



Resolución Jefatural

Breña, 24 de Junio de 2024

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -2024-OAF-MIGRACIONES

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 000115-2024-OAF-MIGRACIONES, de fecha 20 de junio de 2024 y el Informe N° 000673-2024/UCT-MIGRACIONES, de fecha 24 de junio de 2024, la Unidad de Tesorería y Contabilidad; y,

CONSIDERANDO:

Con Resolución Jefatural N° 000115-2024-OAF-MIGRACIONES, de fecha 20 de junio de 2024, se designó como nuevo responsable del Fondo de Caja Chica de la Jefatura Zonal de Tacna de la Unidad Ejecutora 001520 – Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, para el año fiscal 2024, al señor **CRISTIAN RODRIGO GAMBETA MARCA** como nuevo responsable SUPLENTE;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: “Los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Informe N° 000673-2024/UCT-MIGRACIONES, de fecha 24 de junio de 2024, la Unidad de Tesorería y Contabilidad sustenta la necesidad de subsanar el error material en el texto de la referida Resolución Jefatural, específicamente en el quinto párrafo del considerando y en la parte resolutive, se consignó:

Quinto párrafo del considerando:

Dice:

.....al señor **GAMBETA MARCA CRISTIAN RODRIGO** como nueva responsable SUPLENTE;

Debe decir:

.....como Suplente; al señor **GAMBETTA MARCA CRISTIAN RODRIGO** como nuevo responsable SUPLENTE;

Artículo 2 de la parte resolutive de la Resolución Jefatural:

Dice:

Artículo 2°. - Designar como nuevo responsable del Fondo de Caja Chica de la Jefatura Zonal de Tacna de la Unidad Ejecutora 001520 – Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, para el año fiscal 2024, al señor **CRISTIAN RODRIGO GAMBETA MARCA** como nueva responsable SUPLENTE.

Debe decir:

Artículo 2°. - Designar como nuevo responsable del Fondo de Caja Chica de la Jefatura Zonal de Tacna de la Unidad Ejecutora 001520 - Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, para el año fiscal 2024, al señor **CRISTIAN RODRIGO GAMBETTA MARCA** como nuevo responsable SUPLENTE.

Que, siendo que en el presente caso la rectificación del error material incurrido no altera lo sustancial del contenido, ni el sentido de la resolución citada, procede su rectificación de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 -Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-jus;

Estando a lo expuesto y con el visto bueno de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas y la Jefatura Zonal de Tacna de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES;

De conformidad con la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N°1441 del Sistema Nacional de Tesorería, Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, Decreto Supremo N° 009-2020-IN que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones-MIGRACIONES, Resolución de Superintendencia N°000148-2020-MIRACIONES, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones-MIGRACIONES y el Decreto Legislativo N°1130 que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el error material incurrido en la parte de los considerando y en la parte resolutive de la Resolución Jefatural N° 000115-2024-OAF-MIGRACIONES, de fecha 20 de junio de 2024, respecto a la consignación en el quinto del párrafo de los considerando y el artículo segundo, debiendo ser la correcta redacción del mismo lo siguiente:

Quinto párrafo del considerando:

Dice:

.....al señor **GAMBETTA MARCA CRISTIAN RODRIGO** como nueva responsable SUPLENTE;

Debe decir:

.....como Suplente; al señor **GAMBETTA MARCA CRISTIAN RODRIGO** como nuevo responsable SUPLENTE;

Artículo 2 de la parte resolutive de la Resolución Jefatural:

Dice:

Artículo 2°. - Designar como nuevo responsable del Fondo de Caja Chica de la Jefatura Zonal de Tacna de la Unidad Ejecutora 001520 – Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, para el año fiscal 2024, al señor **CRISTIAN RODRIGO GAMBETTA MARCA** como nueva responsable SUPLENTE.

Debe decir:

Artículo 2°. - Designar como nuevo responsable del Fondo de Caja Chica de la Jefatura Zonal de Tacna de la Unidad Ejecutora 001520 - Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, para el año fiscal 2024, al señor **CRISTIAN RODRIGO GAMBETTA MARCA** como nuevo responsable SUPLENTE.

Artículo 2°.-- DISPONER que la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas y las demás Unidades Orgánicas de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, cumplan con lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3°. – ENCARGAR a la Unidad de Imagen y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones (www.migraciones.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ABDIAS CAHUANA CACEDA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE